Poder Judicial N° 89 /2020

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 58/2018 - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 39/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL DATA CENTER - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" - ID N° 327.732.

Entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** de la República del Paraguay, domiciliada en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente el **PROF. DR. ALBERTO JOAQUIN MARTÍNEZ SIMÓN,** nombrado al cargo por Acordada Nº 1362 de fecha 20 de febrero de 2020, denominada en adelante **LA CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), RUC 80013979-8,** domiciliada en la calle Cecilio Da Silva Nº 1001 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL**, con **Cédula de Identidad Nº 924.606**, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, acuerdan en firmar el presente Convenio Modificatorio, el cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

El presente **CONVENIO MODIFICATORIO** tiene por objeto la ampliación del plazo de prestación de los servicios del **Contrato N° 58/2018,** suscripto con la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 39/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL DATA CENTER - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" - ID N° 327.732,** conforme a la Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. N° 113 de fecha 10 de diciembre de 2020, por medio de la cual se autorizó la ampliación del plazo de prestación de los servicios del Contrato N° 58/2018.

CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO N° 58/2018.

La ampliación del plazo de prestación de los servicios del Contrato Nº 58/2018, será por el periodo de **04 (cuatro) meses,** contados desde el **17 de febrero de 2021 hasta el 17 de junio de 2021**, de conformidad a la Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. N° 113 de fecha 10 de diciembre de 2020.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

a) La Resolución C.A.J Nº 482 de fecha 11 de enero de 2018, por la cual el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia resolvió adjudicar el llamado de referencia.

b) El Contrato Nº 58/2018.

c) La Resolución C.A.J. N° 64 de fecha 1 de junio de 2020, por medio de la cual se autorizó la ampliación del plazo de prestación de los servicios del Contrato N° 58/2018.

d) El Convenio Modificatorio N° 27/2020

e) La Resolución S2. N° 113 de fecha 10 de diciembre de 2020, por medio de la cual se autorizó la ampliación del plazo de prestación de los servicios del Contrato N° 58/2018.

f) El presente convenio modificatorio

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

CLÁUSULA CUARTA: CONDICIONES GENERALES.

Queda establecido, que las demás condiciones generales del Contrato principal permanecen subsistentes en todos sus términos.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 18 mes diciembre y año 2020.-

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

PROF. DR. ALBERTO JOAQUIN MARTÍNEZ SIMÓN

EL PROVEEDOR: TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA).

GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL

TEISA Integración Global